

CERTIFICACIÓN

El infrascrito secretario municipal de Magdalena departamento de Intibucá **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2022 a folios 89 al 92 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA N° 22

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Magdalena departamenta de Intibucá, el dia martes 1 de noviembre del año 2022 a las 2:00 pm en el salón de sesiones de la alcaldia municipal; fué presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero con la asistencia del vice alcalde municipal señor Osmin Nolasco Martinez, Regidores por su orden, segundo lic. Osbilmer Bautista Hernandez, tercero Prof. Adonay Nolasco Argueta, cuarto:Doc. Francisco Javier Lemus Lemus y representante de CONADEH Lic. Alfredo Nolasco Pineda ante el suscrito secretario municipal que da fe, se desarrollo la siguiente agenda: 1. comprobación de quorum 2. Apertura de la sesión por el alcalde municipal 3. Lectura discusión y aprobación de la agenda 4. Lectura discusión y aprobación del acta anterior 5, 6,7,8. ACUERDOS:

- A. La corporacion municipal de Magdalena Intibuca por unanimidad Acuerdó: dar inicio en la construccion de la segunda planta hasta donde ajuste el presupuesto del edificio donde funciona la oficina del director municipal de educacion, la corporacion municipal se manifestó que la segunda planta debe de construirse en su totalidad hasta darla por terminada.
 - 9. No habiendo mas que tratar se dió por finalizada la sesión a las 4:00 pm firmando para constancia.sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero , vice alcalde municipal señor Osmin Nolasco Martinez,lic. Osbilmer Bautista Hernandez, Prof. Adonay Nolasco Argueta, Lic. Alfredo Nolasco,Doc. Francisco Javier Lemus Lemus y lic. Alfredo Nolasco Pineda, sello y firma Ismael Requeno Lemus Secretario municipal.ES copia Fiel Extendida en el municipio de Magdalena Intibucá a los 30 dias del mes de noviembre del año 2022.

SECRETARIO MUNICIPAL.



CERTIFICACIÓN

El infrascrito secretario municipal de Magdalena departamento de Intibucá **CERTIFICA**: que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2022 a folios 92 al 103 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA N° 23

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Magdalena departamenta de Intibucá, el dia martes 15 de noviembre del año 2022 a las 2:00 pm en el salón de sesiones de la alcaldia municipal; fué presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero con la asistencia del vice alcalde municipal señor Osmin Nolasco Martinez, Regidores por su orden, segundo lic. Osbilmer Bautista Hernandez, tercero Prof. Adonay Nolasco Argueta y cuarto:Doc. Francisco Javier Lemus Lemus ante el suscrito secretario municipal que da fe, se desarrollo la siguiente agenda: 1. comprobación de quorum 2. Apertura de la sesión por el alcalde municipal 3. Lectura discusión y aprobación de la agenda 4. Lectura discusión y aprobación del acta anterior 5, 6,7,8.**ACUERDOS:**

- A. La corporación municipal de magdalena intibucá por unanimidad acuerda: apoyar con las medallas para los primeros tres lugares en la participacion del campeonato municipal de futbol.
- B. La corporación municipal de Magdalena Intibucá Autorizó: un dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el barrio buenos aires a favor del señor Walter Manuel Marquez Posada.
- C. La corporación municipal de Magdalena Intibucá Autorizó: un dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la comunidad Los Pozos Magdalena Intibucá a favor del señor Concepción Marquez Marquez.
- D. La honorable corporación municipal de Magdalena Intibucá por unanimidad da por aprobado: el presupuesto municipal de ingresos y egresos para el año 2023 según los porcentajes de la reforma al artículo 191 de las disposiciones generales del presupuesto de la república; presentado por la contadora municipal Sandra Elizabeth Delcid Argueta con la siguiente información:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023	LPS 17,026,410.00
INGRESOS PROPIOS	LPS 993,950.33
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	LPS 16,032,459.67
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	LPS 17,026,410.00
GASTOS ADMINISTRACION PROPIA"FUNCIONAMIENTO"	LPS 3,790,809.64
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	LPS 5,611,360.89
ASISTENCIA SOCIAL A LA NIÑEZ,ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	LPS 200,000.00
EDUCACIÓN	LPS 1,927,360.89
SALUD	LPS 2,384,000.00
AGUA Y SANEAMIENTO	LPS 200,000.00
ELECTRIFICACIÓN	LPS 150,000.00
VIVIENDAS DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	LPS 750,000.00
ATENCIÓN A LA MUJER	LPS 801,622.98
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA 20%	LPS 160,324.59
ECONOMÍA 30%	LPS 240,486.90
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLITICA 10%	LPS 80,162.30
SALUD 20%	LPS 160,324.59
EDUCACIÓN 10%	LPS 80,162.30
AMBIENTE 10%	LPS 80,162.30
FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	LPS 3,206,491.93
CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS	LPS 950,000.00
DEPORTES	LPS 200,000.00
CULTURA	LPS 426,491.93
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	LPS 430,000.00
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LPS 50,000.00
SEGURIDAD CIUDADANA	LPS 1,150,000.00
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO	
LPS 1,603,245.97.	
TURISMO	LPS 300,000.00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	LPS 400,000.00
FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CATASTRAL	LPS 100,000.00
FOMENTO DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	LPS 803,245.97
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	LPS 2,012,878.59
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VÍAL	LPS 823,888.29
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	LPS 200,000.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	LPS 100,000.00
CUOTAS DEDUCIBLES (MANCOMUNIDAD AMFI, AMOHN Y FTM)	LPS 888,990.32

E. La honorable corporación municipal de Magdalena Intibucá por unanimidad da por Aprobado: el plan de inversión municipal para el año 2023 con un valor de LPS 7,983,888.27.

- F. La honorable corporación municipal de Magdalena Intibucá por unanimidad da por Aprobado: El libro de acuerdos y salarios correspondiente al año 2023 con un valor de LPS 2,130,000.00.
- G. La honorable corporación municipal de Magdalena Intibucá por unanimidad da por Aprobado: El plan operativo anual correspondiente al año 2023.
- H. La honorable corporación municipal de Magdalena Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a los artículos N° 25 numeral 1,3 y 7 artículo 84 de la ley de municipalidades vigente y en cumplimiento a las observaciones emitidas por la secretaria de derechos humanos , justicia,gobernación y descentralización acuerda: PRIMERO: aprobar el plan de arbitrios de este municipio para el año 2023, SEGUNDO: se hace constar que el presente acuerdo entrara en vigencia a partir del 1 de enero del año 2023 previa publicacion en lugares visibles y públicos.
- I. La honorable corporación municipal de Magdalena Intibucá por unanimidad aprueba: la tranferencia presupuestaria entre cuentas para construccion de adoquinado en la entrada de la escuela y kinder en la comunidad Las Marias por LPS 300,000.00 presentado por la contadora municipal Sandra Elizabeth Delcid Argueta.
- J. La honorable corporación municipal de Magdalena Intibucá por unanimidad aprueba:la transferencia presupuestaria entre cuenta para la construcción segunda planta en la casa del maestro en el barrio la cultura por LPS 231,141.70 presentado por la contadora municipal Sandra Elizabeth Delcid Argueta.

9. No habiendo mas que tratar se dió por finalizada la sesión a las 4:00 pm firmando para constancia.sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero, vice alcalde municipal señor Osmin Nolasco Martinez,lic. Osbilmer Bautista Hernandez, Prof. Adonay Nolasco Argueta, Lic. Alfredo Nolasco,Doc. Francisco Javier Lemus Lemus, sello y firma Ismael Requeno Lemus Secretario municipal.ES copia Fiel Extendida en el municipio de Magdalena Intibucá a los 30 dias del mes de noviembre del año 2022.